

**OEA/Ser.G**  
**CP/DEC. 53 (1965/14)**  
**30 abril 2014**  
**Original: francés**

CP/DEC. 53 (1965/14)

EL PROCESO ELECTORAL EN HAITÍ

(Aprobada por el Consejo Permanente en su sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2014)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

TENIENDO EN CUENTA:

Que la organización de elecciones periódicas, libres y justas en Haití es fundamental para renovar el mandato de las autoridades legislativas y municipales;

La firma, por parte de todos los actores participantes del Acuerdo de El Rancho, resultado de la reciente convocatoria a un diálogo nacional mediado por la Conferencia Episcopal de Haití para la formación de un gobierno inclusivo; y

Que la Organización de los Estados Americanos, a través de la asistencia técnica y de las misiones de observación electoral, continúa apoyando la consolidación del proceso democrático y electoral en Haití,

DECLARA:

1. Su solidaridad con el pueblo haitiano y el derecho que le asiste a tomar parte en elecciones, periódicas, libres y justas.
2. Que acoge con beneplácito la voluntad expresa del Poder Ejecutivo de Haití y de los otros actores políticos, de llevar a cabo elecciones legislativas y municipales según lo dispuesto en el Acuerdo de El Rancho, en 2014.
3. Su apoyo al proceso de diálogo nacional ya iniciado, que contribuye a la estabilidad de las instituciones democráticas y a la consolidación del estado de derecho en Haití.
4. Que insta a todos los poderes del Estado y actores a que continúen con dicho proceso de diálogo nacional y a que con urgencia pongan en práctica lo dispuesto en el Acuerdo de El Rancho.

5. Que se mantendrá informado de lo que acontezca en esta materia.